

POLITICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

ALUMBRA INSTALACIONES, S.L., dedicada a la ejecución de instalaciones eléctricas en baja tensión e instalación, mantenimiento y automantenedoras en sistemas de protección contra incendios. Mediante nuestro sistema de gestión integrado acorde con los puntos de las Normas *ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015* nos comprometemos en la mejora continua de la organización. Nuestros principios son los siguientes:

- Ayudar a otras empresas o particulares a alcanzar sus objetivos, trabajando siempre con la máxima calidad y respeto con el medioambiente, y mejorando de forma continua todos los procesos para ofrecer la máxima satisfacción a nuestros clientes.
- La reducción y/o eliminación de los impactos medioambientales generados o que se puedan generar a raíz de nuestras actividades.
- La definición del marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas de calidad y medioambiente.
- El cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable a la organización, así como otros requisitos que la empresa suscriba en materia medioambiental.
- Conocer, analizar y satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes.
- Asegurar la plena satisfacción de nuestros clientes, proporcionando servicios acordes con los requisitos exigibles y especificaciones establecidas.
- Asumir una actitud proactiva para prevenir las causas que puedan dar origen a no conformidades.
- Disponer de infraestructura y medios adecuados para el desarrollo de nuestras actividades.
- Disponer de personal debidamente formado.
- Promover la Gestión de Calidad y la Mejora Continua a todo el personal, en todos los niveles y en todos los procesos de la Empresa.

La Política es la referencia para establecer objetivos y metas, con los que mejore de manera continua la eficacia del Sistema de Gestión Integrado. Afecta y es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la Organización, es comunicada a toda la empresa para su conocimiento, comprensión y cumplimiento y está a disposición de toda persona o entidad que lo solicite.

Esta Política será sometida a revisión anual para su continua adaptación y estará a disposición de las partes interesadas, siendo proporcionada siempre que sea requerida.

En A Coruña, a 6 de septiembre de 2024

REV. 02

Dirección

